

BOLETIN OFICIAL

Agosto 2017

El texto completo de los decretos, ordenanzas y licitaciones públicas se encuentra publicado en el sitio web WWW.MAGDALENA.GOB

DECRETOS

Decreto N° 550:

Declarar día NO LABORABLE para la Administración Pública Municipal en la localidad de Atalaya, el día Lunes 30 de agosto del año en curso, con motivo de celebrarse las Festividades Patronales de la localidad.

Decreto N° 551:

Declarar día NO LABORABLE para la Administración Pública Municipal en la localidad de B. Bavio, el día 14 de Agosto del año en curso, con motivo de celebrarse las Festividades de Fundación de la localidad.

Decreto N° 552:

Convalidase la firma del Convenio de Concurrencia celebrado entre la Municipalidad de Magdalena y la profesional Dra. MORINIGO MARIA ALEJANDRA DNI N° 33.633.834 (Medica Guardia) quien se desempeñara en su especialidad en la Unidad Sanitaria de Bavio.-

Decreto N° 553:

Convalidase la firma del Convenio de Concurrencia celebrado entre la Municipalidad de Magdalena y el profesional Dr ARNOL MAXIMILIANO DNI N° 22.749.377 (Clinica Médica) quien se desempeñara en su especialidad en el Hospital Municipal.-

Decreto N° 554:

CREÁSE con fecha 01 de agosto de 2017, el “Area Municipal de la Mujer” la que dependerá de la Dirección de Desarrollo Humano y Familia, con Recursos Humanos propios de esa Dirección.

Decreto N° 555:

LLAMASE a LICITACIÓN PRIVADA N° 15/17, para adjudicar la Provisión de “2000 EJEMPLARES ARBÓREOS PARA FORESTACIÓN EN EL PARTIDO DE MAGDALENA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES”.-

Decreto N° 556:

Declárese de INTERES MUNICIPAL todas las acciones en relación a la “FIESTA DE CAMPO”, a llevarse a cabo el día 6 de Agosto del corriente en el predio de la Agrupación Tradicionalista Gauchos de Magdalena.-

Decreto N° 557:

OTORGASE CON CARÁCTER DE INSISTENCIA a la “ASOCIACION COOPERADORA DE LA UNIDAD SANITARIA DE B. BAVIO”, UN SUBSIDIO por la suma de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000) , para ser destinado a la adquisición de pintura , según actuaciones obrantes en el expte letra A, N° 1233/17.-

Decreto N° 558:

OTORGASE -CON CARÁCTER DE INSISTENCIA- a la “AGRUPACION TRADICIONALISTA LA CARRETA” de Bartolomé Bavio, UN SUBSIDIO por la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000) , para ser destinado a la colocación del cielo raso en el salón de la Institución , según actuaciones obrantes en el expte letra A, N° 1164/17.-

Decreto N° 559:

OTORGASE CON CARÁCTER DE INSISTENCIA a la “ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES HUELLAS” de esta localidad, UN SUBSIDIO por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500), para ser destinado al pago del Profesional que procedió a la atención de los numerosos perros “de la calle” (Mes de JULIO /17) según actuaciones obrantes en el expte citado.-

Decreto N° 560:

CONVALIDESE el contrato suscripto con la COOPERATIVA LOS TOLDOS LTDA con su representante Sr. JARA JORGE GASTON D.N.I 25.476.212, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente.

Decreto N° 561:

Convalidase el contrato suscripto con la Firma del Sr. Américo de Jesús Juárez- DNI N° 8.054.610 en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente.

Decreto N° 562:

Declárese de interés social la escrituración del inmueble cuya nómina -----
---se consigna en el ANEXO I, que forma parte de la presente, a favor de la persona que se indica.

Decreto N° 563:

PROMULGASE, la Ordenanza N° 3420/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 02 de Agosto del 2017, referida a la Aceptación de donación de un vehiculo para la Municipalidad de Magdalena por parte de la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Magdalena., vehiculo de Transporte Utilitario marca Ford 7000, modelo 1975, motor N° PA6430638, chasis KA6LPG – 54838, dominio XEK741, modelo 1975, según surge de las actuaciones del expte letra S N° 1221/17.-

Decreto N° 564:

PROMULGASE, la Ordenanza N° 3421/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 2 de Agosto del 2017, referida a Convalidación firma del Sr. Intendente Municipal en el Convenio celebrado entre la Municipalidad y la Oficina de Anticorrupción del Mrio de Justicia de la Nación y Oficina de Fortalecimiento Institucional de la Pcia de Buenos Aires.-

Decreto N° 565:

PROMULGASE, la Ordenanza N° 3422/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 2 de Agosto del 2017, referida a Autorización firma del Sr Intendente Municipal en el Convenio a suscribir con la EMPRESA PLATABUS S.A. (Servicio Venta de Pasajes).-

Decreto N° 566:

OTORGASE –CON CARÁCTER DE INSISTENCIA- a la “SOCIEDAD BOMBEROS VOLUNTARIOS DE B. BAVIO” de esta localidad, UN SUBSIDIO por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000), para ser destinado a la ampliación y remodelación en la parte edilicia de la institución, según actuaciones obrantes en el expte letra A, N° 1148/17.-

Decreto N° 567:

PROMULGASE, la Ordenanza N° 3423/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 02 de Agosto del 2017, referida al llamado a Licitación Publica para la “Prestación del Servicio de Transporte entre la localidad de Atalaya y la localidad de Magdalena, la localidad de Magdalena y Unidades Penitenciarias y el Pje El Pino y la localidad de B. Bavio, partido de Magdalena.-

Decreto N° 568:

DESIGNESE “A CARGO” de la Secretaría Privada durante el período 24/07/2017 y hasta el 30/07/2017 inclusive, a la Sra MARCELA BLANCO leg N° 843, en virtud de lo expuesto en el exordio de la presente.

Decreto N° 569:

Convalidase la firma del Convenio de Concurrencia celebrado entre la Municipalidad de Magdalena y el profesional Dr ZAPPETTINI EMMANUEL DNI N° 29.577.933 (Médico Cirujano) quien se desempeñara en su especialidad en el Hospital Municipal.-

Decreto N° 570:

Convalidase la firma del Convenio de Concurrencia celebrado entre la Municipalidad de Magdalena y la profesional; Dra. ALVAREZ MANUELA DNI N° 33.990.586 (Médica CLINICO) quien se desempeñara en su especialidad en el Hospital Municipal.-

Decreto N° 571:

Transfiéranse a las Partidas Presupuestarias correspondientes al DEPARTAMENTO EJECUTIVO (1110100000) créditos por un monto total de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 985.000,00), de acuerdo al detalle de Jurisdicciones, Programas, Partidas y montos obrantes en la planilla de RAFAM adjunta, la que forma parte indivisible del presente.

Decreto N° 572:

Convalidase la firma del Contrato de LOCACION DE OBRA celebrado entre esta Comuna y el Arq. LOPEZ LOPEZ Manuel , D.N.I.:16.624.944 periodo 01/07/17 al 31/12/17, por un importe mensual de PESOS VEINTIDOS MIL (\$ 22.000) .-

Decreto N° 573:

RESCINDIR en la fecha el CONTRATO suscripto entre el Municipio y la Empresa HUITRU S.R.L.- CUIT N° 30-70764334-6.- representada por el Sr. CATRIEL GOMEZ.- DNI 23.252.755, según los considerandos de la presente y por aplicación del Art. 25 Inc. C del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación 01/17 y en consecuencia la aplicación de los efectos previstos en el Artículo 26 del pliego Señalado.-

Decreto N° 574:

Convalidase la firma del contrato de Locación de Servicios entre la Municipalidad de Magdalena y el Sr. CARRA Vicente Salvador, DNI: 13.445.212, quien prestara servicio de mantenimiento control y seguridad de las instalaciones en el CRIM., y control y mantenimiento de los espacios públicos.-

Decreto N° 575:

ACEPTASE la RENUNCIA a partir del día 7 de agosto del año 2017 presentada por el Sr CISNEROS HORACIO DANIEL DNI 27892691 Leg. N° 1295 en virtud de las causales expuestas en el exordio del presente.

Decreto N° 576:

ABONESE a la Empresa EDELAP la suma de PESOS -----
OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON OCHENTA Y UN CTVS (\$858.81) en concepto de pago de luz de la Sra. FERREYRA, Luz de acuerdo al considerando.

Decreto N° 577:

ADJUDICASE en CARÁCTER por INSISTENCIA la CONTRATACION de “SEGUROS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS MUNICIPALES”, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto, a la firma PROVINCIA SEGUROS S.A., en la suma total de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100 CVOS (\$ 895.000,00) – pagadero en once (11) cuotas, mensuales y consecutivas, en un todo de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente expediente.

Decreto N° 578:

Declárese de INTERES MUNICIPAL todas las acciones en relación a “AL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GRAL. SAN MARTIN”, a llevarse a cabo el día 17 de Agosto del corriente en Magdalena.-

Decreto N° 579:

Declárese de INTERES MUNICIPAL todas las acciones en relación a “AL ANIVERSARIO DE BARTOLOME BAVIO”, a llevarse a cabo el día 20 de Agosto en la localidad de Bavio.-

Decreto N° 580:

Declárese de INTERES MUNICIPAL todas las acciones en relación a los festejos patronales en conmemoración a “SANTA ROSA DE LIMA”, que se llevara a cabo en la localidad de Atalaya el día 30 de Agosto del corriente -

Decreto N° 581:

AUTORÍCESE al Centro Tradicionalista La Totorá, a poner en circulación dentro del Partido de Magdalena, una RIFA de 1000 billetes con 1 número de 3 cifras a razón de Pesos Cien (\$100,00) cada boleta, pagadera únicamente de contado, a sortearse todos por la Quiniela Nacional de acuerdo al detalle que se enumera a continuación:

SORTEO MENSUALES: \$2.500.-

Último sábado de cada mes. Sorteo Nocturno. A partir de Septiembre y hasta Octubre inclusive de 2017.

SORTEO ESPECIAL DIA DE LA MADRE: 14 de Octubre de 2017. Sorteo Nocturno

1 BICICLETA (Rodado 26).

SORTEO FINAL: 04 de Noviembre del año 2017. Sorteo Nocturno

1° PREMIO: Una Heladera c/ freezer LACAR 300 Lts

2° PREMIO: Lavarropas carga frontal AURORA 6kg

3° PREMIO: Una Cocina de Acero Inox. A gas TURENA

4° PREMIO: Horno eléctrico 30lts ELECT

5° PREMIO: Cafetera ATMA

Decreto N° 582:

AUTORIZASE AD-REFERENDUM- del H. Concejo Deliberante, a la SOCIEDAD DEPORTIVA CULTURAL Y DE FOMENTO VIEYTES, a poner en circulación dentro del Partido de Magdalena, una rifa de 333 billetes, contando cada una de ellas con tres números de tres cifras del 001 al 999 N°, a razón de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) cada boleta, pagadera al contado o en diez (10) cuotas iguales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200) cada una, a sortearse por la Lotería de la Pcia de Buenos Aires o quiniela Nocturna y los premios son los siguientes:

SORTEOS MENSUALES:

Desde Última jugada de los Meses de Agosto a Noviembre del 2017y desde Enero a Abril 2018 se sortearan:

PRIMER PREMIO: PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500).

SORTEO POR PAGO CONTADO; En el sorteo de Fin de Año de la Lotería de la Pcia de Bs As; se sortearán;

PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000).-

SORTEO FINAL:

Se sorteará ante Escribano Público el día 25 de Mayo del 2018 en las instalaciones de la Sociedad, por los siguientes premios:

PRIMER PREMIO: PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000).-

SEGUNDO PREMIO: PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000).-

TERCER PREMIO: PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000).

CUARTO PREMIO; PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000).-

Decreto N° 583:

Otórguese un subsidio de materiales de construcción, en especies, que se -----
-----detallan en el anexo I que forma parte del presente, a favor de las familias Y /o
personas que se indica, en concepto de entrega de materiales de construcción para
mejorar sus viviendas de acuerdo al considerando.

Decreto N° 584:

LLAMASE en CARÁCTER de INSISTENCIA a LICITACIÓN PRIVADA N° 16/17, para
adjudicar la Provisión del EQUIPAMIENTO, CABLEADO, ACCESORIOS DE INSTALACIÓN Y
MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA EL ARMADO DE UNA SALA MULTIMEDIA, EN EL
SALÓN AUDITORIO DEL PALACIO MUNICIPAL, PARTIDO DE MAGDALENA, PCIA DE
BUENOS AIRES

Decreto N° 585:

Amplíase el Cálculo de Recursos del Ejercicio 2017 en PESOS CINCO MILLONES
OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 16/100 (\$
5.847.776,16) en el Rubro 3510101 SALDOS DE LIBRE DISPONIBILIDAD DE EJERCICIOS
ANTERIORES, de origen Municipal, de Libre Disponibilidad (Codigo 11).

Decreto N° 586:

DEJAR sin efecto el DECRETO N° 417/17 de fecha 13 de Junio del 2017 y su
correspondiente Orden de Pago N° 3399, por los motivos citados ut-supra.-

Decreto N° 587:

Otorgase al CONSEJO ESCOLAR DE MAGDALENA, un SUBSIDIO por la suma de PESOS
TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 38.600,00), para ser destinado a cubrir los gastos
citados en el exordio del presente.

Decreto N° 588:

ADJUDICASE a la Empresa DANIEL MIELKE (CUIT N° 20-14124471-0), por una suma total de PESOS UN MILLON CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.198.400,00) para adjudicar la Provisión de “CALCAREO PARA CAMINOS RURALES DE LAS LOCALIDADES DEL PARTIDO DE MAGDALENA”, en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 14/17.-

Decreto N° 589:

Transfiéranse a las Partidas Presupuestarias correspondientes al DEPARTAMENTO EJECUTIVO (1110100000) créditos por un monto total de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIEN CON 00/100 (\$ 949.100,00), de acuerdo al detalle de Jurisdicciones, Programas, Partidas y montos obrantes en la planilla de RAFAM adjunta, la que forma parte indivisible del presente.

Decreto N° 590:

Otórguese un subsidio de materiales de construcción, en especies, que se -----
-----detallan en el anexo I que forma parte del presente, a favor de las familias Y /o personas que se indica, en concepto de entrega de materiales de construcción para mejorar sus viviendas de acuerdo al considerando.

Decreto N° 591:

Declárese de INTERES MUNICIPAL todas las acciones en relación a la “CUARTA JORNADA EDUCATIVA DE REFLEXION Y ANALISIS EN LA EDUCACION SUPERIOR”, organizada por el Instituto Superior de Formación Docente y Técnica n° 58 de Magdalena a realizarse desde los días 12 al 14 de Septiembre próximos en las instalaciones del establecimiento.-.

Decreto N° 592:

ADJUDICASE la LICITACIÓN PÚBLICA sobre la “CONTRATACION DE LA MANO DE OBRA, MATERIALES Y EQUIPOS PARA LA EJECUCIÓN DEL JARDÍN DE INFANTES N° 910, DEL PARAJE LA CLELIA, PARTIDO DE MAGDALENA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES”, a la Empresa “KUBIKA TITASEC S.A.” (CUIT N° 30-71212760-7) por un monto de PESOS DOS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE con 34/100 cvos (\$ 2.086.577,34), en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/17.-

Decreto N° 593:

Declárese de INTERES MUNICIPAL todas las acciones en relación al “MES DE LA PRIMAVERA,” , organizado por el Municipio, a realizarse en el mes de Septiembre en todo el partido de Magdalena.-

Decreto N° 594: No se realizó.

Decreto N° 595:

CESE Y DESE DE BAJA a partir del día 31 de agosto de 2017 a la agente Municipal, FOURTIC ALICIA SUSANA, legajo N° 663 con DNI. N° 13.527.168, para acceder al beneficio de JUBILACION POR HABER ALCANZADO LOS AÑOS DE SERVICIO, en virtud de las causales expuestas en el exordio del presente.-.

Decreto N° 596:

LLAMASE a Licitación Privada N° 17/17, para adjudicar la “Provisión de “MATERIALES PARA LA EXPANSION DE LA RED DE CLOACAS EN LA LOCALIDAD DE MAGDALENA, PARTIDO DE MAGDALENA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.”

Decreto N° 597:

OTORGASE a la JEFATURA DISTRITAL MAGDALENA UN SUBSIDIO por la suma de PESOS ONCE MIL (\$11.000), para ser destinado a solventar los gastos citados ut-supra.-

Decreto N° 598:

PROMOVER CON RETROACTIVIDAD al día 01 de agosto del presente año el ASCENSO DE CATEGORÍA al agente PAGOLA LEONARDO Legajo 2326 a la categoría OBRERO III D a OBRERO I A, dentro del Agrupamiento, Jurisdicción y Programa en que revistan, como asimismo manteniendo el régimen horario correspondiente y en virtud de lo expuesto en el exordio del presente.

Decreto N° 599:

RESCINDIR en la fecha el CONTRATO suscripto entre el Municipio y la Empresa HUITRU S.R.L.- CUIT N° 30-70764334-6.- representada por el Sr. CATRIEL GOMEZ.- DNI 23.252.755, según los considerandos de la presente y por aplicación del Art. 24 del presente contrato.

Decreto N° 600:

PROMULGASE, la Ordenanza N° 3425/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 16 de Agosto del 2017, referida a la transferencia de terrenos en forma gratuita designados catastralmente Chacra 53, Fracción I y II, Parcela 14-15 y 16, para la radicación de la Planta Industrial de fabricación de caños especiales.-

Decreto N° 601:

Convalidase la firma del Convenio de Concurrencia celebrado entre la Municipalidad de Magdalena y el profesional Dr MORTIER EZEQUIEL DNI N° 26.273.281 (Médico Clínico) quien se desempeñara en su especialidad en el Hospital Municipal.-

Decreto N° 602:

Convalidase la firma del Convenio de Concurrencia celebrado entre la Municipalidad de Magdalena y el profesional Dr GONZALEZ JUAN FRANCISCO DNI N° 33.369.909 (Médico Traumatologo) quien se desempeñara en su especialidad en el Hospital Municipal.-

Decreto N° 603:

Declárese de INTERES MUNICIPAL todas las acciones en relación a la EXPO BAVIO a realizarse los días 08, 09 y 10 de Septiembre en la localidad de Bavio Partido de Magdalena.-

Decreto N° 604:

Declárese de INTERES MUNICIPAL todas las acciones en relación al los Festejos Patronales en conmemoración de "SANTA ROSA", que se llevara a cabo el día 30 de Agosto de 2017.-

Decreto N° 605:

ADJUDICASE en CARÁCTER por INSISTENCIA a la Empresa New Tech Solutions Multimedia S.A. (CUIT N° 30-71141602-8), por una suma total de PESOS SEISCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON 91/100 (\$ 606.331,91) para adjudicar la Provisión del "EQUIPAMIENTO, CABLEADO, ACCESORIOS DE INSTALACIÓN Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA EL ARMADO DE UNA SALA MULTIMEDIA, EN EL SALÓN AUDITORIO DEL PALACIO MUNICIPAL, PARTIDO DE MAGDALENA, PCIA DE BUENOS AIRES", en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 16/17.-

Decreto N° 606:

ASIGNESE POR INSISTENCIA Y CON RETROACTIVIDAD a partir del 01 de julio de 2016 y hasta tanto se produzca el cese del agente para acogerse al beneficio de la jubilación, la bonificación para el personal jerárquico, en virtud de las causales expuestas en el exordio del presente.-

Decreto N° 607:

Otórguese un subsidio en especies, el cual se materializa en la entrega de un par --de lentes a favor de las personas que se detallan en el anexo I que forma parte del presente Decreto ,con el fin de mejorar la calidad de vida y un mejor desenvolvimiento en la vida cotidiana de acuerdo al considerando.

Decreto N° 608:

PROMULGASE, la Ordenanza N° 3424/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 16 de Agosto del 2017, referida a la Convalidación firma del Sr Intendente Municipal en el Convenio Especifico de Cooperación suscripto con la Secretaria de Asuntos Municipales del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación .-

Decreto N° 609:

AUTORIZAR la compra de un (1) camión usado marca IVECO Tector 170E22T modelo 2007 de acuerdo a lo solicitado por el Director de Servicios Públicos al Sr. Gualter Lucas Marinangeli, en el marco de lo establecido por el Artículo 156 Inc. 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Decreto N° 610:

DESIGNESE "A CARGO" de la SECRETARIA DE GOBIERNO desde el 01 de septiembre hasta el 17 de septiembre de 2017, al Secretario de Hacienda Cr. Andrés García, leg 1329, en virtud de lo expuesto en el exordio de la presente.

Decreto N° 611:

Transfiéranse a las Partidas Presupuestarias correspondientes al DEPARTAMENTO EJECUTIVO (1110100000) créditos por un monto total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$ 553.000,00), de acuerdo al detalle de Jurisdicciones, Programas, Partidas y montos obrantes en la planilla de RAFAM adjunta, la que forma parte indivisible del presente.

Decreto N° 612:

CONVALIDASE el contrato suscripto con la Empresa G Y C CONSTRUCCIONES, representada por el Sr. JUAN JOSE GARRIZ- DNI 12.141.242, por un monto total de PESOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DEICISEIS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS(\$ 11.992.016,99), en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente.-

Decreto N° 613:

CONVALIDASE el contrato suscripto con la firma del Sr, representada por el Sr. MARIO OSCAR PONCE- DNI 12.238.234, por un monto total de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS (\$ 56.700), en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente.-

Decreto N° 614:

PROMULGASE, la Ordenanza N° 3426/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 16 de Agosto del 2017, referida a la Convalidación del Decreto N° 402/17 Ad Referéndum, sobre Contrato suscripto con la firma del Sr. ROJAS GUILLERMO MARTIN y la Comuna, mediante el cual se tramita el Transporte Magdalena –Atalaya.-

Decreto N° 615:

AUTORIZASE a firmar toda documentación y/o trámites inherentes a la Oficina de Obras Particulares, a partir del día 24 de agosto del corriente al Arq. TURCATTI ABEL ALEJANDRO, Legajo N° 1309, en virtud de lo expuesto en el exordio de la presente.

Decreto N° 616:

Amplíase el Cálculo de Recursos del Ejercicio 2017 en PESOS SEISCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON 91/100 (\$606.331,91) en el Rubro 1720108 “Convenio Secretaría de Asuntos Municipales Ord 3424/17”, de origen nacional, afectado (Codigo 32).

Decreto N° 617:

Otórguese un subsidio de materiales de construcción, en especies, que se ----- detallan en el anexo I que forma parte del presente, a favor de las familias Y /o personas que se indica, en concepto de entrega de materiales de construcción para mejorar sus viviendas de acuerdo al considerando.

Decreto N° 618:

ABONESE a la Empresa EDELAP la suma de PESOS ----- DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON TRTEINTA Y OCHO (\$ 244,38) en concepto de pago de luz de la Sra. Vercesi Susana de acuerdo al considerando.

Decreto N° 619:

Declárese de INTERES MUNICIPAL todas las acciones en relación a la “CAPACITACION AGENTES DE LA POLICIA RURAL BONAERENSE ”, organizada por la coordinación de la Casa de Campo Magdalena, a realizarse el día 4 de Septiembre próximo en las instalaciones de la Sociedad Rural Magdalena.-.

Decreto N° 620:

Créase en el Cálculo de Recursos correspondiente al Presupuesto General 2017, la Partida 3770202 “CREDITO BANCO PROVINCIA ORD N° 3419/17”.

Decreto N° 621:

LLAMASE a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/17, para adjudicar la CONCESIÓN POR DIEZ (10) AÑOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS QUE UNE LAS LOCALIDADES DE MAGDALENA CON ATALAYA, MAGDALENA CON LAS UNIDADES PENITENCIARIAS, Y EL PARAJE EL PINO CON B. BAVIO, EN EL PARTIDO DE MAGDALENA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-

Decreto N° 622:

Declárese de INTERES MUNICIPAL todas las acciones en relación al “DÍA DEL JUBILADO”, a realizarse el día 17 de Septiembre del corriente, en Centro de Jubilados y Pensionados de la Localidad de Magdalena.-

Decreto N° 623:

ADJUDICASE AD REFERÉNDUM DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE a la Empresa VIVERO KIRKEN S.A. (CUIT N° 30-70748802-2), por una suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 273,300.00) los ítems 1, 4, 7, 8, 9, 11, 12 y 13 para adjudicar la Provisión de “2000 EJEMPLARES ARBÓREOS PARA FORESTACIÓN EN EL PARTIDO DE MAGDALENA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES”, en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 15/17.-

Decreto N° 624:

Declárese de INTERES MUNICIPAL todas las acciones en relación a la “VISITA Y RECORRIDA QUE REALIZARA LA UNIDAD DE DIFUSION MOVIL DEL REGIMIENTO DE GRANADEROS A CABALLO GRAL SAN MARTIN”, a llevarse a cabo desde el 04 al 8 de Septiembre del corriente .-

Decreto N° 625:

Transfíranse a las Partidas Presupuestarias correspondientes al DEPARTAMENTO EJECUTIVO (1110100000) créditos por un monto total de PESOS UN MILLON TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.035.500,00), de acuerdo al detalle de Jurisdicciones, Programas, Partidas y montos obrantes en la planilla de RAFAM adjunta, la que forma parte indivisible del presente.

Decreto N° 626:

ADJUDICASE la LICITACIÓN PÚBLICA sobre la “CONTRATACION DE LA MANO DE OBRA, MATERIALES Y EQUIPOS PARA LA EJECUCIÓN DEL JARDÍN DE INFANTES N° 912, DEL PARAJE STARACE, PARTIDO DE MAGDALENA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES”, a la Empresa/Firma “AGUIRRE JORGE” (CUIT N° 20-18228314-3) por un monto de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL con 00/100 cvos (\$ 2.248.000,00), en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/17.-

Decreto N° 627:

CONVALIDASE “AD REFERENDUM” del Honorable Consejo Deliberante el contrato suscripto con la firma del Sr. GUILLERMO MARTIN ROJAS – DNI 21.595.130, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente.

Decreto N° 628:

ADJUDICASE la CONTRATACION de “SEGUROS TECNICOS”, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto, a la firma NACION SEGUROS S.A. (CUIT N° 30-67856116-5), en la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 06/100 CVOS (\$ 191.792,06) – pagadero en 10 cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 19.179,21, en un todo de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente expediente.

Decreto N° 629:

ADJUDICASE a la Empresa NÉSTOR PARODI (CUIT N° 20-18065738-0), por una suma total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 3.920.000,00) para adjudicar la Provisión de “PROVISIÓN DE 9.000 M3 DE CALCÁREO CON TRASLADO INCLUIDO PARA ZONAS RURALES DE LAS LOCALIDADES DEL PARTIDO DE MAGDALENA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES”, en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a LICITACIÓN PUBLICA N° 07/17.-

ORDENANZAS

ORDENANZA Nº 3420/17

Acéptese la donación a favor de la Municipalidad de Magdalena por parte de la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Magdalena, del vehículo de Transporte Utilitario, marca FORD 7000, modelo 1975, motor nº PA6430638, chasis KA6LPG – 54838, dominio XEK741, modelo año 1975, según surge de las actuaciones del expte letra S nº 1221/17.-

ORDENANZA Nº 3421/17

Convalídese la firma del Sr. Intendente Municipal en el Convenio celebrado entre la “Municipalidad de Magdalena y la Oficina de Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la Oficina de Fortalecimiento Institucional de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Magdalena Provincia de Buenos Aires”, obrante a fs. 2/4 del presente expediente, suscripto el día 20 de Julio de 2017.

ORDENANZA Nº 3422/17

Autorícese la firma del Sr. Intendente Municipal en el Convenio a suscribir con la Empresa “PLATABUS S.A”, representada por su Presidente Dn. Nahuel Sagarna y la Municipalidad de Magdalena representada por el Sr. Intendente Municipal Lic. Gonzalo Peluso cuya copia obra a fs. 15/15 vuelta del exp. letra D nº 108/17.

ORDENANZA Nº 3423/17

Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública para la “Prestación del Servicio de Transporte entre la localidad de Atalaya y la localidad de Magdalena, la localidad de Magdalena y Unidades Penitenciarias y el Paraje El Pino y la localidad de Bartolomé Bavio, Partido de Magdalena, Provincia de Buenos Aires”, el cuál se adjunta a la presente.-

ORDENANZA N° 3424/17

Convalidase la firma del Sr. Intendente Municipal en el Convenio Específico de Cooperación suscripto con la Secretaria de Asuntos Municipales del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación y la Municipalidad de Magdalena, representada por el Sr. Intendente Municipal Lic. Gonzalo Peluso cuya copia obra a fs 02/13 del exp. Letra M n° 1188/17.

ORDENANZA N° 3425/17

Derogase la Ordenanza N° 1731/99 de transferencia de terrenos municipales en la Zona Industrial Planificada para la radicación de la empresa Diametral S.A, dado que la empresa en cuestión no ha cumplido con lo normado en la referida ordenanza.

ORDENANZA N° 3426/17

Convalídese el Decreto N° 402/17 dictado con fecha 06 de Junio próximo pasado, referente al Contrato suscripto con la firma del Sr. GUILLERMO MARTIN ROJAS y la Comuna, mediante el cual se tramita el Transporte Magdalena – Atalaya.-